



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Mediante Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet, se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 22 de abril de 2022, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV, UNA.-

Se declara abierta la sesión a las 13:11 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dr. ÓSCAR ORTEGA PÉREZ
Prof. Dra. VIVIANA YERUTÍ VILLAGRA CARRÓN DE STIMSON
Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA
Prof. Dr. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ BARRIOCANAL
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Dr. DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA
Est. RICHARD ALEXANDER VERA PÁEZ

Se encuentran ausentes con aviso, el Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO y el Dr. CARLOS ALBERTO LÓPEZ VÁZQUEZ, Representantes Titulares del Estamento de Graduados, el Est. AUGUSTO DIONISIO SILVA PALACIOS y la Est. LEILA KARINA CURRI LÓPEZ, Representantes Titulares del Estamento de Estudiantes.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación de la Señora Decana, **Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**, para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet**, el **viernes 22 de abril de 2022**, a las **13:00 horas**.

San Lorenzo, 20 de abril de 2022

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta N° 11
2. Informe de la Decana
3. Nombramiento de Auxiliares de Enseñanza y Encargados de Cátedra, período académico 2022
4. Notas recibidas
5. Asuntos varios



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)
Resolución N° 160-00-2022**

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud verbal hecha para modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria, a fin de invertir la ubicación de los puntos “3. Nombramiento de Auxiliares de Enseñanza y Encargados de Cátedra, período académico 2022” y “4. Notas recibidas”, la cual es aprobada por unanimidad;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

160-00-2022 Modificar el orden del día correspondiente a la presente sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta N° 11
2. Informe de la Decana
3. Notas recibidas
4. Nombramiento de Auxiliares de Enseñanza y Encargados de Cátedra, período académico 2022
5. Asuntos varios

160-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.

DÉCANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 161-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 11, DEL 30 DE MARZO DE 2022, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

El Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022) de la Sesión Ordinaria realizada el 30 de marzo de 2022;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

161-00-2022 Aprobar el Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022) de la Sesión Ordinaria realizada el 30 de marzo de 2022, con modificaciones.

161-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 162-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

162-00-2022 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

162-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 163-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA -AD REFERENDUM- DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe verbal presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a la resolución emitida *-ad referendum-* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN N° 119/2022:** “POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL PROF. DR. OSCAR LUIS VALIENTE VILLALBA, CON CIC N° 1.241.268, COMO MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO DIRECTIVO, ESTAMENTO DOCENTE, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

163-00-2022 Aprobar la Resolución N° 119/2022, emitida *-ad referendum-* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

163-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 164-00-2022

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF. DR. NELSON EDGAR ROBLED LUGO CON CIC N° 1.999.240, COMO REPRESENTANTE TITULAR DEL ESTAMENTO DOCENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERÍODO 2019-2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1503, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Nelson Edgar Robledo Lugo, Director de la Filial Concepción, mediante la cual eleva su renuncia como Representante Titular del Consejo Directivo, el cual le correspondía tras lo dispuesto en la resolución anteriormente mencionada y atendiendo la cantidad de votos obtenidos para su nombramiento como Representante Suplente, y la vigencia de reglamentos y normativas que establecen la incompatibilidad de cargos;

La Resolución N° 0717/2022 de fecha 05/04/2022 del Rectorado de la UNA: “POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL PROF. DR. NERI JACILDO LLANO RAMÍREZ, COMO PROFESOR ESCALAFONADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO”;

La Resolución N° 0762-00-2019, Acta N° 23 (A.S. N° 23/16/10/2019): “POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 641-00-19 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019, ACTA N° 27 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, REFERENTE A LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS ESTAMENTOS DOCENTES Y DE GRADUADOS ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, PERÍODO 2019-2022”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

164-00-2022 Aceptar la renuncia del Prof. Dr. Nelson Edgar Robledo Lugo con CIC N° 1.999.240, como Representante Titular del Estamento Docente ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, período 2019-2022.



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 164-00-2022

..//..(2)

164-01-2022 Convocar al Prof. Dr. Pastor Brizuela Reyes con CIC N° 3.735.435, siguiente en la nómina de Representantes Suplentes, para asumir como Representante Titular del Estamento Docente ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, período 2019-2022.

164-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 165-00-2022

“POR LA CUAL NO SE DA LUGAR AL PEDIDO DE ADMISIÓN DIRECTA A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRESENTADO POR REGINA VERA ARIAS CON CIC N° 6.576.142, ESTUDIANTE DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DEL ESPÍRITU SANTO, BRASIL”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1216, correspondiente a dictamen 1/2022 presentado por el Abg. Alcides Delagracia, Asesor Jurídico del Consejo Directivo, mediante el cual, haciendo referencia a la solicitud de admisión directa a la FCV-UNA, presentada por Regina Vera Arias con CIC N° 6.576.142, estudiante del segundo semestre de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Federal del Espíritu Santo - UFES, Brasil, informa sobre las disposiciones estatutarias aplicables para el efecto, a saber:

- **Artículo 56°** Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo: inc. s) Establecer el régimen de admisión, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes conforme al Estatuto de la UNA;
- **Artículo 144°** Para ingresar a la UNA se requiere: inc. b) Cumplir los demás requisitos establecidos en los reglamentos de la UNA y de sus respectivas unidades académicas;

Asimismo, manifiesta que los siguientes puntos dan méritos para la admisión directa:

- a) La verificación del proyecto pedagógico de mayo de 2006, estructurados en núcleos de conocimientos y disciplinas afines a la carrera de Ciencias Veterinarias de la FCV-UNA;
- b) La acreditación de haber cursado hasta el segundo semestre durante el año 2019 en la modalidad presencial;
- c) La convalidación y homologación de asignaturas obtenidas en la UFES, su correspondencia o denegación, serán ajustadas a los instrumentos académicos vigentes en la FCV-UNA;
- d) Y finalmente, que, en caso de la admisión directa, la admitida debe cumplir los demás requisitos establecidos en los reglamentos de la UNA y de esta unidad académica (título de bachiller, certificado de estudios registrados y legalizados, entre otros).

Seguidamente, mediante Exp. N° 1490, 22/04/2022, dictamen ampliatorio 1/Bis/2022, el Abog. Alcides Delagracia, manifiesta cuanto sigue:

“.. Disposiciones estatutarias aplicables

Artículo 56° Son atribuciones del Consejo Directivo: inc. s) Establecer el régimen de admisión, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes conforme al Estatuto de la UNA;

“.. Inadmisión de admisión directa

Que., inicialmente en atención a la especial situación sanitaria mundial la inadmisibilidad del pedido era objeto de análisis;



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)
Resolución N° 165-00-2022**

..//..(2)

Que., ante el silencio en el Reglamento de Admisión de esta Unidad Académica y no acreditarse instrumento de régimen de cortesía que permita ADMISIÓN DIRECTA con la Universidade Federal Espírito Santo, (UFES) de la República Federativa del Brasil, el órgano deliberativo y ejecutivo de cuestiones académicas, no tiene los presupuestos necesarios para hacer lugar a lo peticionado por Regina Vera Arias, con CIC N° 6.576.142; por tanto a esta fecha corresponde el archivamiento;

Por otro lado, mediante el Exp. N° 1312, 08/04/2022, la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, hace referencia a lo dispuesto en el artículo 1° del Reglamento de Examen de Admisión de la institución, que establece: “Los exámenes de admisión, tendrán como propósito seleccionar a los estudiantes para acceder a la carrera que se imparte en la Facultad de Ciencias Veterinarias, entre los postulantes de mejores rendimientos. Se exceptúan de esta disposición, los postulantes que sean beneficiados por el régimen de ingreso directo, dispuesto por el Consejo Directivo de la institución”, al tiempo de destacar en lo que respecta a la homologación de asignaturas cursadas por la interesada, se informa que los programas aprobados deben coincidir con el 70% de los correspondientes a la FCV-UNA, para lo que debe cotejarse los planes de estudios de ambas carreras. Asimismo, manifiesta que los documentos presentados no reúnen los requisitos mínimos para realizar la evaluación, además de constituirse en un procedimiento relativamente largo;

La moción presentada por el Prof. Dr. Carlos Antonio Villalba Rotela, secundada por el Est. Richard Alexander Vera Páez, de dar entrada a los dictámenes y correr traslado a la interesada;

Por otro lado, la moción hecha por el Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez, secundada por el Dr. Daniel Antonio Omar Ortíz Paranza, consistente en no hacer lugar al pedido de admisión directa;

Atendiendo la presentación de dos mociones, se somete a votación dichas propuestas, teniéndose como “Opción 1” la manifestada por el Prof. Dr. Carlos Antonio Villalba Rotela y como “Opción 2”, la correspondiente al Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez; resultando la opción segunda con una mayor cantidad de votos, según lo detallado a continuación:

Opción 2 con tres (3) votos: Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez, Dr. Daniel Antonio Omar Ortiz Paranza y Prof. Dra. Viviana Yerutí Villagra Carrón.

Opción 1 con dos (2) votos: Prof. Dr. Carlos Antonio Villalba Rotela y Est. Richard Alexander Vera Páez;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 165-00-2022

..//..(3)

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

165-00-2022 No dar lugar al pedido de admisión directa a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por Regina Vera Arias con CIC N° 6.576.142, estudiante del segundo semestre de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Federal del Espíritu Santo, Brasil.

165-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 166-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA PROF. DRA. SHYRLEY PAOLA AMARILLA, PHD., COORDINADORA DE SALUD Y SANIDAD ANIMAL, CON RESPECTO A LOS AJUSTES REALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, HASTA EL 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1125, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Shyrley Paola Amarilla, PhD., Coordinadora de Salud y Sanidad Animal, mediante la cual pone a conocimiento y consideración, informe sobre ajustes realizados en el Departamento de Clínicas Veterinarias de la institución, luego del análisis completo de la División Hospital, desde el mes de febrero hasta el 15 de marzo del año en curso, a saber:

- Ampliación de funcionalidad de División Hospital, de lunes a viernes, de 07:00 hasta las 16:30 horas.
 - Apertura de la puerta para el registro de paciente de 07:30 a 15:00 horas.
 - Atención de 08:00 hasta las 16:00 horas.
- Demostración de apoyo y predisposición de profesionales para la readecuación y mantenimiento sugeridos mediante el presente proyecto.
- Propuesta de:
 - Protocolo de trabajo en el área quirúrgica
 - Servicio Oncológico
- Planificación de Capacitación (de 100 horas reloj) en:
 - Enfermedades Infecciosas
 - Enfermedades Zoonóticas
 - Protozoos intracelular
- Tramitación de conexión de biomarcador.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

166-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Prof. Dra. Shyrley Paola Amarilla, PhD., Coordinadora de Salud y Sanidad Animal, con respecto a los ajustes realizados en el Departamento de Clínicas Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, hasta el 15 de marzo del año en curso.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 166-00-2022

../..(2)

166-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 167-00-2022

“POR LA CUAL NO SE DA LUGAR AL PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA EN LA DIVISIÓN HOSPITAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PRESENTADO POR SOFÍA CHÁVEZ, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1112, correspondiente a nota presentada por Sofía Chávez, estudiante de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Columbia, con visto bueno del Director de Carrera, mediante la cual solicita autorización para la realización de una visita técnica en la División Hospital de esta casa de estudios, en vista a que su propuesta de proyecto final de carrera tiene como tema un Centro Veterinario para la Universidad Columbia del Paraguay, por lo que manifiesta que sería un honor tener a la FCV-UNA como referente para dicha investigación, específicamente, mediante la provisión de las siguientes informaciones:

- Historia del Hospital. Origen.
- ¿Cómo beneficia el hospital al alumnado y a los docentes? ¿Cuál sería la didáctica de clases prácticas?
- Áreas, equipamiento y personal necesario para un hospital de su magnitud
- Normativas de salubridad y/o proyectuales a tener en cuenta

La moción hecha por el Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez, secundada por la Prof. Dra. María Soledad Sánchez Duarte y acompañada por la Prof. Dra. Viviana Yerutí Villagra Carrón, el Prof. Dr. José Antonio Fernández Barriocanal y el Prof. Dr. Carlos Antonio Villalba Rotela, consistente en no dar lugar al pedido debido a que no existe convenio de cooperación entre ambas instituciones;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

167-00-2022 No dar lugar al pedido de autorización para realizar una visita técnica en la División Hospital de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, presentado por Sofía Chávez, estudiante de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Columbia del Paraguay.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 167-00-2022

../..(2)

167-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 168-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO SOBRE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADA: «INTERVENCIÓN EN CONFLICTOS ENTRE HUMANOS Y FAUNA SILVESTRE EN AMBIENTES URBANOS», PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS Y MEDIO NATURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1181, correspondiente a nota DREFAMN N° 17/2022 elevada por la Prof. Dra. Adelaida Quintana Ruiz Díaz, Encargada del Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural, mediante la cual remite propuesta de proyecto sobre actividades de extensión denominada: “Intervención en conflictos entre humanos y fauna silvestre en ambientes urbanos”, para su estudio y consideración. Al respecto, informa igualmente que dicha propuesta ya cuenta con el visto bueno de la Dirección de Extensión Universitaria;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

168-00-2022 Aprobar el Proyecto sobre Actividades de Extensión Universitaria denominada: “Intervención en conflictos entre humanos y fauna silvestre en ambientes urbanos”, presentado por el Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

168-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)
Resolución N° 169-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CURSO SOBRE TOMA DE MUESTRAS Y SUS CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL ENVÍO AL LABORATORIO, MODALIDAD PRESENCIAL, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1184, correspondiente a nota presentada por la Dra. Dalila López Rivas, con visto bueno de la Prof. Dra. Luz Cardozo, Jefa del Departamento de Microbiología e Inmunología, mediante la cual pone a consideración propuesta para la realización del curso denominado: “Curso toma de muestras y sus consideraciones generales para el envío al laboratorio”, dirigido a profesionales y estudiantes, a llevarse a cabo el día viernes 06 de mayo del año en curso en la modalidad presencial. Informa igualmente que dicha actividad contará con un arancel para estudiantes de ₡ 80.000 y para profesionales ₡ 100.000;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 169-00-2022** Autorizar la realización del Curso sobre toma de muestras y sus consideraciones generales para el envío al laboratorio, modalidad presencial, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, el día viernes 06 de mayo de 2022.
- 169-01-2022** Observar el cumplimiento irrestricto de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de dicha actividad.
- 169-02-2022** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 170-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, LAS SOLICITUDES DE APERTURA DE CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE, EN LAS ASIGNATURAS PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE DEL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL, CATEGORÍA PROFESOR ASISTENTE, E INDUSTRIA E INSPECCIÓN DE LECHE Y DERIVADOS DEL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA, CATEGORÍA PROFESOR ADJUNTO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N° 1191 Y n° 1192, correspondientes a notas presentadas por la Prof. Dra. Estefanía Romero Aquino, Docente, mediante la cual solicita apertura de concurso de título, mérito y aptitudes para el escalafonamiento docente, en las asignaturas Producción Bovina de Leche (categoría Profesor Asistente) e Industria e Inspección de Leche y Derivados (categoría Profesor Adjunto), del quinto curso OPA y OMV, respectivamente, de la FCV-UNA, Filial Caazapá;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

170-00-2022 Dar entrada y derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, las solicitudes de apertura de concurso de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente, en las asignaturas Producción Bovina de Leche del quinto curso de la Orientación Producción Animal, categoría Profesor Asistente, e Industria e Inspección de Leche y Derivados del quinto curso de la Orientación Medicina Veterinaria, categoría Profesor Adjunto, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caazapá.

170-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)
Resolución N° 171-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLANILLA DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) AÑO 2021, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1145, correspondiente a nota DGP N° 26/2022 remitida por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, MSc., Directora de Gestión y Planificación, mediante la cual eleva a consideración la planilla de seguimiento y cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) año 2021;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

171-00-2022 Aprobar la Planilla de Seguimiento y Cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) año 2021, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota DGP N° 26/2022 de la Dirección de Gestión y Planificación.

171-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 172-00-2022

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS DE ASIGNACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES PARA LA DIVISIÓN EN DOS SECCIONES, DE LA ASIGNATURA ANDROLOGÍA, INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES DEL CUARTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1194, correspondiente a memorándum MDA 125/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual solicita el mecanismo de asignación de estudiantes para la división en dos secciones de la asignatura Andrología, Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones del cuarto curso, para el período académico 2022, a fin de dar cumplimiento a la resolución N° 103-00-2022; así como la designación de los profesores encargados de ambas secciones;

La Resolución N° 103-00-2022, Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022): “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPETICIÓN DEL EXAMEN RECUPERATORIO LLEVADO A CABO EL 07 DE MARZO DE 2022, CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA ANDROLOGÍA, INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES DEL CUARTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO; ASIMISMO, LA DIVISIÓN DE CÁTEDRA EN DOS SECCIONES DEL REFERIDO CURSO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

172-00-2022 Establecer los mecanismos de asignación de docentes y estudiantes para la división en dos secciones, de la asignatura Andrología, Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones del cuarto curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, para el período académico 2022, de la siguiente manera:

- **Asignación de Docentes**
 - **Sección A:**
 - Prof. Dr. Julio César Ovelar Rebollo
 - Dr. Octavio Fabián Bao Tarragó
 - Dr. Guillermo Urbieta Acosta



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)
Resolución N° 172-00-2022**

../..(2)

- **Sección B:**
 - Dr. César Eduardo Morales Mongelos (monitoreado por la Prof. Dra. María Paz Benítez Mora)
 - Dra. Alexandra Beatriz Paul Bosquet
 - Dr. Enrique Gregorio González Barrios
- **Asignación de Estudiantes**
 - La distribución de estudiantes será llevada a cabo de manera voluntaria, mediante inscripción previa de los mismos.

172-01-2022 Encargar a la Dirección Académica el seguimiento permanente del desarrollo de las actividades académicas de las secciones A y B de dicha asignatura del cuarto curso de la institución.

172-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 173-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, CON RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE REPETICIÓN DEL EXAMEN RECUPERATORIO Y A DATOS RESULTANTES DEL EXAMEN FINAL DE LA ASIGNATURA ANDROLOGÍA, INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES DEL CUARTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL TERCER PERÍODO DEL AÑO LECTIVO 2021”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1199, correspondiente a memorándum MDA 122/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe con relación a la Resolución N° 103-00-2022, sobre la autorización de repetición del examen recuperatorio y final de la asignatura Andrología, Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones del cuarto curso, correspondiente al tercer período del año lectivo 2021, a saber: cantidad de reprobados, cantidad de aprobados, presentes, ausentes y total de inscriptos, de ambas evaluaciones. Asimismo, rendimiento académico período 2021 de la referida asignatura;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

173-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dirección Académica, con respecto a la autorización de repetición del Examen Recuperatorio y a datos resultantes del examen final de la asignatura Andrología, Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones del cuarto curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, correspondiente al tercer período del año lectivo 2021.

173-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 174-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE FIORELLA YANEL SUÁREZ CON DNI N° 45.816.822, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022, POR RÉGIMEN DE CONVENIO CULTURAL”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1206, correspondiente a nota DGA N° 134/2022 presentada por la Prof. Dra. Luz María Martínez Villanueva, Directora General Académica, mediante la cual remite el expediente con la Resolución emitida por el Rectorado de la UNA, a favor de Fiorella Yanel Suárez con DNI N° 45.816.822, de nacionalidad argentina, estudiante seleccionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores para cursar sus estudios en la FCV-UNA, por el Régimen de Convenio Cultural;

La Resolución N° 062-00-2022, Acta N° 08 (A.S. N° 08 25/02/2022) del Consejo Directivo: “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADMISIÓN DE FIORELLA YANEL SUÁREZ, COMO ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PERÍODO ACADÉMICO 2022, POR RÉGIMEN DE CONVENIO CULTURAL”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

174-00-2022 Autorizar la matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Fiorella Yanel Suárez con DNI N° 45.816.822, de nacionalidad argentina, para el período académico 2022, por Régimen de Convenio Cultural.

174-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)
Resolución N° 175-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA TÉCNICA A LA SECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN PORCINA DE LA DIVISIÓN DE GANADO PORCINO DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL OCTAVO SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1227, correspondiente a nota remitida por el Prof. Dr. Javier Kanazawa Umeyama, mediante la cual solicita autorización para que estudiantes del 8° semestre de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNA, puedan realizar una visita técnica en la Sección de Comercialización e Industrialización Porcina de la División de Ganado Porcino del Departamento de Producción Animal y en el Departamento de Producción de Alimentos Balanceados de la FCV-UNA. Para el efecto, pone a consideración el día 19 de mayo del año en curso para un total de 34 estudiantes acompañados por el mismo, con el compromiso de respetar las medidas de bioseguridad correspondientes;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

175-00-2022 Autorizar la realización de una visita técnica a la Sección de Comercialización e Industrialización Porcina de la División de Ganado Porcino dependiente del Departamento de Producción Animal y al Departamento de Producción de Alimentos Balanceados de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de estudiantes del octavo semestre de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNA.

175-01-2022 Observar el cumplimiento irrestricto de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de dicha actividad.

175-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 176-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR EL PROF. DR. HUGO LORENZO GONZÁLEZ MOREL, REPRESENTANTE TITULAR ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COMPETITIVIDAD LÁCTEA (CICLA), SOBRE LA REUNIÓN MANTENIDA CON LA COORDINADORA DEL VICEMINISTERIO DE GANADERÍA ANTE DICHA COMISIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1235, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Hugo Lorenzo González Morel, MSc., Representante Titular ante la Comisión Interinstitucional de Competitividad Láctea – CICLA, mediante la cual informa que en reunión mantenida con la Dra. Liz Viveros, Coordinadora VMG ante dicha Comisión, se manifestó la necesidad de realizar jornadas de capacitación con productores lecheros y con representantes de la FCV-UNA, para el desarrollo de los siguientes temas: Calidad de la leche; manejo de la leche; rutina de ordeño, y otros relacionados a la calidad de la leche, como uso del test de California. Esto además incluye la participación de estudiantes como actividad de extensión universitaria;

Dichas jornadas de capacitación se realizarían en dos oportunidades durante el presente año (junio y finales de septiembre u octubre), bajo el compromiso del CICLA de abonar los costos de transporte y un viático para cubrir ciertos gastos, como los de alimentación (a ser definido según la localidad); pudiéndose incluir para el desarrollo de estas actividades, a la cuenca lechera de Caaguazú y a la de Itapúa – Misiones;

Finalmente, recuerda que la FCV-UNA, junto con el SENACSA, APROLE, FECOPROD, Viceministerio de Ganadería (VMG) y CAPAINLAC, son miembros permanentes del CICLA por ser instituciones directamente relacionadas con la actividad pecuaria de ganado de leche, a través de la cual, se pretende elevar los estándares de calidad de leche;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

176-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por el Prof. Dr. Hugo Lorenzo González Morel, Representante Titular ante la Comisión Interinstitucional de Competitividad Láctea (CICLA), sobre la reunión mantenida con la Coordinadora del Viceministerio de Ganadería ante dicha comisión.

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 176-00-2022

..//..(2)

176-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 177-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN LA TRADICIONAL FERIGRANJA EDICIÓN N° 12, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 04 Y 05 DE JUNIO DE 2022, EN LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE CIENCIAS VETERINARIAS DEL PARAGUAY”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1195, correspondiente a nota presentada por la Dra. Silvia Campodónico Pera, Presidente de la Asociación de Ciencias Veterinarias del Paraguay- ACVP, mediante el cual solicita la participación de la FCV-UNA en la tradicional FERIGRANJA Edición N° 12, a ser llevada a cabo los días 04 y 05 de junio de 2022, en el local de la ACVP. Dicha actividad tiene como objetivo el de brindar a través de actividades, educación sobre la tenencia responsable de mascotas, así como de buenas prácticas y el bienestar animal de animales domésticos en general;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

177-00-2022 Autorizar la participación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la tradicional FERIGRANJA Edición N° 12, a llevarse a cabo los días 04 y 05 de junio de 2022, en las instalaciones de la Asociación de Ciencias Veterinarias del Paraguay.

177-01-2022 Encargar a la Dirección de Extensión Universitaria, la coordinación de dicha actividad con la parte organizativa.

177-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 178-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1300, correspondiente a nota DGP N° 28/2022 presentada por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, MSc., Directora de Gestión y Planificación, mediante la cual remite actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Académica;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

178-00-2022 Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota DGP N° 28/2022 de la Dirección de Gestión y Planificación.

178-01-2022 Derogar los manuales de organización y funciones de la mencionada dependencia, que sean anteriores a la presente resolución.

178-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 179-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1300, correspondiente a nota DGP N° 28/2022 presentada por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, MSc., Directora de Gestión y Planificación, mediante la cual remite actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección de Auditoría Interna;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

179-00-2022 Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección de Auditoría Interna de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota DGP N° 28/2022 de la Dirección de Gestión y Planificación.

179-01-2022 Derogar los manuales de organización y funciones de la mencionada dependencia, que sean anteriores a la presente resolución.

179-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 180-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1300, correspondiente a nota DGP N° 28/2022 presentada por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, MSc., Directora de Gestión y Planificación, mediante la cual remite actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección de Administración y Finanzas;

La Resolución N° 193-00-2020, Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2020), que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica General – Organigrama, de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

180-00-2022 Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción; asimismo, establecer la inclusión y cambio de denominación de dependencias de la mencionada Dirección, en el organigrama de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, de acuerdo al detalle remitido por nota DGP N° 28/2022 de la Dirección de Gestión y Planificación.

180-01-2022 Derogar los manuales de organización y funciones de la mencionada dependencia, que sean anteriores a la presente resolución.

180-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)
Resolución N° 181-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1300, correspondiente a nota DGP N° 28/2022 presentada por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, MSc., Directora de Gestión y Planificación, mediante la cual remite actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Secretaría de Facultad;

La Resolución N° 193-00-2020, Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2020), que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica General – Organigrama, de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

181-00-2022 Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción; asimismo, establecer la inclusión de dependencias de la mencionada Secretaría, dentro del organigrama de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, de acuerdo al detalle remitido por nota DGP N° 28/2022 de la Dirección de Gestión y Planificación.

181-01-2022 Derogar los manuales de organización y funciones de la mencionada dependencia, que sean anteriores a la presente resolución.

181-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 182-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1300, correspondiente a nota DGP N° 28/2022 presentada por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, MSc., Directora de Gestión y Planificación, mediante la cual remite el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección de Postgrado;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

182-00-2022 Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota DGP N° 28/2022 de la Dirección de Gestión y Planificación.

182-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 183-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1300, correspondiente a nota DGP N° 28/2022 presentada por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, MSc., Directora de Gestión y Planificación, mediante la cual remite el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Ciencias Morfológicas;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

183-00-2022 Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota DGP N° 28/2022 de la Dirección de Gestión y Planificación.

183-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)
Resolución N° 184-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA TÉCNICA A LA DIVISIÓN DE GANADO PORCINO Y LA DIVISIÓN DE GANADO OVINO Y CAPRINO, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE LOURDES CAROLINA CARDOZO DEL PUERTO CON CIC N° 4.918.182, ESTUDIANTE DE LA CARRERA LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1281, correspondiente a nota D N° 233/2022 remitida por el Prof. Dr. Constantino Guefos Kapsalis, MAE, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita autorización para que Lourdes Carolina Cardozo Del Puerto con CIC N° 4.918.182, estudiante de la carrera Licenciatura en Biotecnología, pueda realizar una visita técnica en las instalaciones de la FCV-UNA, acompañada de la MSc. Sandra Álvarez Trinidad con CIC N° 4.209.188 y de la Lic. Ivanna Fernández con CIC N° 4.866.063, docentes de la asignatura Biotecnología Zootécnica, con el objetivo de adquirir conocimientos sobre las actividades realizadas, según el siguiente cronograma:

Dependencia	Fecha	Hora
Sector de Producción Porcina	09/05/2022	12:30 a 14:30
Sector de Producción Ovina y Caprina	16/05/2022	12:30 a 14:30

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

184-00-2022 Autorizar la realización de una visita técnica a la División de Ganado Porcino y la División de Ganado Ovino y Caprino, dependientes del Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Lourdes Carolina Cardozo Del Puerto con CIC N° 4.918.182, estudiante de la carrera Licenciatura en Biotecnología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UNA.

184-01-2022 Observar el cumplimiento irrestricto de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de dicha actividad.

184-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 185-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL «CURSO TEÓRICO PRÁCTICO DE EVALUACIÓN DE CALIDAD SEMINAL» Y DEL «SEMINARIO DE CHARLAS SOBRE REPRODUCCIÓN ANIMAL», MODALIDAD PRESENCIAL, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1317, correspondiente a nota presentada por la Dra. María Paz Benítez y el Dr. Arnaldo Mosqueira, Enlaces de la FCV-UNA y de la Asociación Paraguaya de Reproducción Animal – APRA, respectivamente, ante el Convenio Marco de Cooperación firmado entre ambas instituciones, mediante la cual solicitan la aprobación del Curso Teórico Práctico de Evaluación de Calidad Seminal y del Seminario de Charlas sobre Reproducción Animal;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

185-00-2022 Autorizar la realización del Curso Teórico Práctico de Evaluación de Calidad Seminal, modalidad presencial, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a llevarse a cabo según los siguientes detalles:

- **Fecha:** 25/04/2022
- **Horario:** 08:00 a 17:00 horas
- **Lugar:** FCV-UNA, Laboratorio de Microscopía - Sala de Postgrado
- **Dirigido a:** Veterinarios, socios al día del APRA.
- **Plazas habilitadas:** 15 personas.
- **Disertantes:** Prof. Dra. Hermelinda Benítez; Prof. Dra. María Paz Benítez Mora.
- **Colaboradores:** Docentes técnicos integrantes del Departamento de Reproducción Animal.
- **Costo administrativo a cargo de la APRA.** Se dispondrá de una plaza como participante de la FCV-UNA.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)
Resolución N° 185-00-2022**

..//..(2)

185-01-2022 Autorizar la realización del Seminario de Charlas sobre Reproducción Animal, modalidad presencial, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a llevarse a cabo según los siguientes detalles:

- **Fecha:** 26/04/2022
- **Horario:** 08:00 a 11:45 horas
- **Lugar:** FCV-UNA, Complejo de aulas
- **Dirigido a:** estudiantes del cuarto y quinto curso de la FCV-UNA.
- **Disertantes:** Prof. Dr. Antonio Rodríguez; Dr. Fernando Bogado; Dr. Sebastián Cardozo.
- **Colaboradores:** Docentes técnicos integrantes del Departamento de Reproducción Animal.
- Sin costo de inscripción.

185-02-2022 Observar el cumplimiento irrestricto de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de dichas actividades.

185-03-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)
Resolución N° 186-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL ACCESO A LOS CAMPOS DE CULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE NORMA CRISTINA ARAUJO CON CIC N° 3.595.584 Y JHON FILEMÓN MONGELÓS CAMACHO CON CIC N° 4.857.407, ESTUDIANTES DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS – MENCIÓN BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UNA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA CONSERVAR LA BIODIVERSIDAD EN LOS PAISAJES AGRÍCOLAS”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1374, , correspondiente a nota D N° 238/2022 remitida por el Prof. Dr. Constantino Guefos Kapsalis, MAE, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita autorización para acceder a los campos de cultivo de la FCV-UNA, con el objeto de observar las aves que forrajean en dichos campos, en el marco del trabajo denominado: “Comportamiento de Forrajeo de Guira guira (Cuculidae) asociado a parcelas de cultivo del Campus de la Universidad Nacional de Asunción, San Lorenzo, Paraguay”. Manifiesta que dicho trabajo es parte del desarrollo de estrategias para conservar la biodiversidad en los paisajes agrícolas que se ha convertido en un importante foco de investigación, para ello se requieren de estudios sobre servicios ecosistémicos que brindan algunas aves como la dispersión de semillas, la recolección de carroña y la actuación como agentes efectivos de control de plagas agrícolas;

Dicho trabajo se encuentra a cargo de Norma Cristina Araujo con CIC N° 3.595.584 y Jhon Filemón Mongelós Camacho con CIC N° 4.857.407, estudiantes de la carrera Licenciatura en Ciencias – Mención: Biología. Para el alcance de los objetivos, se espera observar las aves durante el mes de mayo del corriente año, en el horario de 08:00 a 12:00 horas;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

186-00-2022 Autorizar el acceso a los campos de cultivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Norma Cristina Araujo con CIC N° 3.595.584 y Jhon Filemón Mongelós Camacho con CIC N° 4.857.407, estudiantes de la carrera Licenciatura en Ciencias – Mención Biología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UNA.



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)
Resolución N° 186-00-2022**

..//..(2)

186-01-2022 Observar el cumplimiento irrestricto de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de dicha actividad.

186-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 187-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, DEL ACTO DE CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL A LLEVARSE A CABO EN DICHO MUNICIPIO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1412, correspondiente a nota remitida por la Lic. Andrea Valenzuela Ferreira, de la Secretaría de Dirección de la Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual presenta proyecto de extensión de participación de docentes, estudiantes y funcionarios de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción de la mencionada filial, del acto de conmemoración de la Independencia Nacional, en vista a la invitación recibida de parte de la Intendencia Municipal de dicha localidad;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

187-00-2022 Aprobar el Proyecto de Extensión Universitaria referente a la participación de docentes, estudiantes y funcionarios de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista – Misiones, del Acto de Conmemoración de la Independencia Nacional a llevarse a cabo en dicho municipio.

187-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 188-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE PABLO GAONA VELÁZQUEZ CON CIC N° 4.656.440, ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, EN EL DESARROLLO DE LAS CLASES TEÓRICAS, PRÁCTICAS Y TEÓRICO-PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS ANATOMÍA DESCRIPTIVA Y COMPARADA DEL PRIMER CURSO Y ANATOMÍA TOPOGRÁFICA DEL SEGUNDO CURSO DE LA INSTITUCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1417, correspondiente a memorándum MDA 137/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite la nota presentada por la Prof. Dra. María Inés Rodríguez Acosta, MSc., Jefa de Cátedra de las asignaturas Anatomía Descriptiva y Comparada y Anatomía Topográfica, solicitando autorización para que Pablo Gaona Velázquez con CIC N° 4.656.440, estudiante del sexto curso OMV (período académico 2022), participe de las clases teóricas, prácticas y teórico-prácticas de las mencionadas asignaturas. Se destaca que el mismo se encuentra desarrollando su trabajo de tesis de grado en el Departamento de Ciencias Morfológicas;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

188-00-2022 Autorizar la participación de Pablo Gaona Velázquez con CIC N° 4.656.440, estudiante del sexto curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, en el desarrollo de las clases teóricas, prácticas y teórico-prácticas de las asignaturas Anatomía Descriptiva y Comparada del primer curso y Anatomía Topográfica del segundo curso de la institución.

188-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)

Resolución N° 189-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE SALIDA DE CAMPO AL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, SOLICITADA POR ESTUDIANTES DEL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1423, correspondiente a nota remitida por la Lic. Andrea Valenzuela Ferreira, de la Secretaría de Dirección de la Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual remite nota de solicitud de salida de campo, presentada por estudiantes del quinto curso OPA de la referida unidad académica, según los siguientes detalles:

- Fecha: lunes, 25/04/2022
- Duración: cinco (5) días
- Lugar: Departamento de Presidente Hayes
- Asignaturas: Producción Ovina y Caprina; Producción Bovina de Leche; Producción Bovina de Carne.
- Docentes acompañantes: Dra. Fabiola Galeano; Dr. Celso Corrales; Prof. Dr. Alcides Martínez; Prof. Dr. Eduardo Morínigo.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

189-00-2022 Autorizar la realización de salida de campo al Departamento de Presidente Hayes, solicitada por estudiantes del quinto curso de la Orientación Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones.

189-01-2022 Observar el cumplimiento irrestricto de las normas establecidas en los protocolos sanitarios, las reglamentaciones y normativas vigentes, durante la realización de dicha actividad.

189-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)
Resolución N° 190-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DEL PERÍODO DE MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA A LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, HASTA EL DÍA VIERNES 29 DE ABRIL DE 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1430, correspondiente a nota remitida por el Est. Francisco Núñez Lezcano, Presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Veterinarias de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, mediante la cual solicita extensión del plazo de matriculación extraordinaria correspondiente al período académico 2022, hasta el viernes 29 de abril de 2022;

El Exp. N° 1450, correspondiente a memorándum MDA 142/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite la nómina de veinticuatro (24) estudiantes que solicitan matriculación extraordinaria;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

190-00-2022 Autorizar la extensión del período de matriculación extraordinaria de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el día viernes 29 de abril de 2022.

190-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 12 (A.S. N° 12 22/04/2022)
Resolución N° 191-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, EL INFORME CORRESPONDIENTE A SOLICITUDES DE RENUNCIA, INCLUSIÓN, MIGRACIÓN Y EXCLUSIÓN DE AUXILIARES DE ENSEÑANZA Y ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, PERÍODO ACADÉMICO 2022, PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe correspondiente a solicitudes de renuncia, inclusión, migración y exclusión de Auxiliares de Enseñanza y Encargados de Cátedra de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo y Filiales, período académico 2022;

La Resolución N° 159-00-2022, Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022): “POR LA CUAL SE APRUEBA Y CONFIRMA EN GENERAL, LOS NOMBRAMIENTOS DE ENCARGADOS DE CÁTEDRA Y AUXILIARES DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022, A LOS DOCENTES QUE SE DESEMPEÑARON EN DICHS CARGOS EN EL PERIODO ACADÉMICO INMEDIATO ANTERIOR”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 191-00-2022** Dar entrada y derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, el informe correspondiente a solicitudes de renuncia, inclusión, migración y exclusión de Auxiliares de Enseñanza y Encargados de Cátedra de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo y Filiales, período académico 2022, para el análisis y dictamen pertinente.
- 191-01-2022** Solicitar a la Dirección Académica y a las Secretarías Académicas de las Filiales de la institución, informe sobre situación o necesidades existentes en las cátedras respectivas.
- 191-02-2022** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



ASUNTOS VARIOS

NECESIDAD DE REORGANIZACIÓN DE ASIGNATURAS

En uso de la palabra, la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo, se refiere a la necesidad existente de reorganizar las cátedras debido a que existen gran cantidad de auxiliares de enseñanza que ejercen *ad honorem* desde hace muchos años.

FORTALECIMIENTO DE LAZOS INSTITUCIONALES CON ITAIPÚ BINACIONAL

Igualmente, informa primeramente acerca de la donación de un vehículo por parte de la ITAIPÚ Binacional y además, que se encuentra en puertas la firma de un convenio específico entre la FCV-UNA y la mencionada entidad. Al respecto, agradece al Prof. Dr. José Antonio Fernández Barriocanal por las gestiones realizadas para el efecto.

DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTOR DE FILIAL

Finalmente, comunica al pleno sobre la designación del Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola como Director de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista – Misiones.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:22 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE